ACTA DE UBICACIÓN

PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DEL NNA NICOLAS MHATIAS GONZALEZ MENDEZ **NUIP: 1.170.970.252.**

PROCESO: R.D / **050-2025.**

San Francisco Cundinamarca, al día dieciséis (16) de Julio de 2025.

La Comisaria de Familia de San Francisco Cundinamarca, adelanta el proceso administrativo de restablecimiento de derechos a favor del NNA NICOLAS MHATIAS GONZALEZ MENDEZ **NUIP: 1.170.970.252.** Lo anterior, por riesgo y vulneración a la protección del NNA en mención. Por tal motivo, y teniendo en cuenta el riesgo. Se procede a ubicar al NNA en Modalidad **INTERNADO**.

Por lo anterior, se establece la responsabilidad que le obliga según las disposiciones legales y administrativas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y se compromete a:

Con tal finalidad, el representante de la modalidad institucional, bajo la responsabilidad que le obliga según las disposiciones legales y administrativas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se compromete a:

1. Brindar al niño(a) o adolescente la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral: Físico, moral afectivo, moral, emocional, social e intelectual.

2. Informar de manera permanente al Defensor de Familia como a los integrantes de la Defensoría de Familia, por lo menos cada mes, acerca del estado general y la evolución del niño, niña o adolescente.

3. Poner en conocimiento en forma inmediata cualquier circunstancia que afecte la integridad del menor de edad y/o la prestación del servicio.

4. Impedir cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración por su parte y/o por personas con las que el NNA se pueda relacionar en tanto permanece en el Hogar Sustituto.

5. Informar al Defensor de Familia o al integrante del Equipo Técnico Interdisciplinario que corresponda y al operador (*cuando esta sea operada por una ONG*) cualquier cambio de residencia, domicilio o de dirección para obtener su aprobación.

6. Solicitar la autorización del Defensor de Familia para la reubicación de los NNA que se encuentran en el Hogar Sustituto Tutor, en caso de que la madre o padre sustituto desee realizar cambio de residencia.

7. Permitir el seguimiento y acatar las disposiciones de la Defensoría de Familia como las directrices del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o de las personas autorizadas, en cuanto a las medidas de protección y restablecimiento de los derechos.

Powered by CamScanner

8. Incentivar la participación de los niños o adolescentes a su cargo en las actividades individuales o colectivas programadas por el ICBF, entidades u organizaciones contratadas por éste.

9. Cumplir con las citaciones programadas para la realización de las visitas o encuentros de los niños, niñas y adolescentes con sus familias de origen o extensa, en el Centro Zonal, Comisaria de Familia, Inspección de Policía o en el lugar que disponga o autorice la Autoridad Administrativa.

10. Acompañar el proceso de preparación de los niños, niñas y adolescentes para el egreso de la modalidad, cuando se anuncie por parte de la Autoridad Administrativa o el equipo de la entidad contratista, la decisión de cambio de medida de restablecimiento de derechos o reintegro a su familia biológica.

11. Entregar al niño, niña o adolescente, en el momento en que la Autoridad Administrativa así lo ordene, con los respectivos documentos con los cuales fue recibido o con los que adquirió durante la permanencia en la modalidad (documentos de identificación carnés, certificados médicos entre otros)

12. La persona responsable del Hogar Sustituto deberá cumplir con las demás obligaciones establecidos en el Lineamiento Técnico de Modalidades para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, aprobado mediante Resolución 1520 de 2016, así como las disposiciones legales establecidas en el Código de Infancia y Adolescencia.

El incumplimiento de las presentes obligaciones, de las disposiciones legales, de las recomendaciones y observaciones de la Comisaria de Familia y de la Administración, dará lugar a procesos disciplinarios, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales a que haya lugar.

EL LUGAR ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD.
FUNDACIÓN.

COMISARIO DE FAMILIA
RICHARD DANIEL VILLAMARIN MONTOYA

Powered by CamScanner

44002

BOLETA DE UBICACION

NNA: ANGEL SANTIAGO QUINTANA MENDEZ

EDAD: 14 AÑOS

FECHA: 31 DE JULIO DE 2025

INSTITUCION: FUNDACIÓN EL LUGAR, ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD

DEFENSORA QUE CONOCIO: YEIMY MARCELA MATAMOROS MORALES

YEIMY MARCELA MATAMOROS MORALES
DEFENSORA DE FAMILIA

CLASIFICADO

Powered by CamScanner

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Cundinamarca
Centro Zonal Cáqueza
PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR

BOLETA DE INGRESO

DEFENSORIA DE FAMILA – PROTECCIÓN
ICBF CZ CAQUEZA

REFERENCIA: UBICACIÓN DE LA ADOLESCENTE: CRISTIAN DUVAN MARTINEZ CAMPO
EDAD: 14 AÑOS. HISTORIA No. 1.072.668.254 SIM No. 22011081
NOMBRE INSTITUCIÓN DE INGRESO: Fundación El Lugar, - Sede Masculina, en la modalidad **INTERNADO**, ubicada en la Finca Mi Finca, Vereda Santa Isabel - Municipio de El Colegio, número de contacto 3105770247-3202591323.

Fecha de ubicación: 18 de Julio de 2025.

Cordial saludo,

Mediante la presente me permito remitir para ser ingresada a la Institución que usted dirige, al adolescente **CRISTIAN DUVAN MARTINEZ CAMPO** de 14 años, identificada con Tarjeta de Identidad No. 1072.668.254 SIM No. 22011081, de acuerdo con lo dispuesto en el proceso de Restablecimiento de Derechos.

En este sentido, se solicita muy amablemente en aras del restablecimiento de derechos, que el adolescente en mención sea recibido en esta Institución, con el fin de garantizar y restablecer derechos vulnerados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 1098 del 2006 y se le brinde atención especializada con el objeto de que no sea expuesto a factores de riesgo para una posible evasión, siendo necesario que autoridades y entidades que conforman el SNBF le garanticen la protección integral que se requiere, para optimizar de manera inmediata sus condiciones y derechos vulnerados, mediante un tratamiento acorde con sus necesidades.

Por lo anterior se requiere hacer con el equipo interdisciplinario una sensibilización para que se adhiera al programa en el cual está siendo ubicado.

Quien ubica,

JUAN CARLOS ROZO LADINO
Defensor de Familia – ICBF Centro Zonal Cáqueza.

Powered by CamScanner

Fusagasugá, 24 de julio de 2025

BOLETA DE UBICACIÓN

Señores:
FUNDACION EL LUGAR
El Colegio - Cundinamarca

Asunto: INGRESO ATENCIÓN
NNA: DAMIAN HUMBERTO MACANA RODRIGUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TI.1.069.739.672
HISTORIA DE ATENCION No. 1.069.739.672

Cordial saludo;

El suscrito Defensor de Familia **EDWIN ANGARITA GARCES** del I.C.B.F, Centro Zonal Fusagasugá, en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), ordena el ingreso del NNA **DAMIAN HUMBERTO MACANA RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD TI. 1.069.739.672** de 15 años para la atención en la **FUNDACIÓN EL LUGAR, ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD - SEDE MASCULINA, EN LA MODALIDAD INTERNADO, UBICADA EN LA FINCA MI FINCA, VEREDA SANTA ISABEL - MUNICIPIO DE EL COLEGIO, NÚMERO DE CONTACTO 3105770247-3202591323.** Dentro del proceso de restablecimiento de derechos que adelanta el centro zonal Fusagasugá, ubicación en medio institucional, de acuerdo con cupo asignado por la Regional Cundinamarca.

Atentamente,

EDWIN ANGARITA GARCES
Defensora de Familia
Defensoría de Familia SRPA
Centro Zonal Fusagasugá

Aprobó: Edwin Angarita Garces
Revisó : Edwin Angarita Garces
Elaboró : Briyit Paola Cruz

Powered by CamScanner

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO ZONAL Fusagasugá (Cundinamarca)
CLASIFICADA

BIENESTAR FAMILIAR

BOLETA DE INGRESO

Fecha: 10 de Julio de 2025

Nombre completo: D.M.S.M
Documento de identidad: T.I 1068664780
Edad: 14 AÑOS
SIM: 21958517
Sexo: MASCULINO

Motivo de Ingreso: MEDIDA DE RESTABLECIIENTO DE DERECHOS UBICACIÓN EN MEDIOI INSTITUCIONAL

Por medio de la presente me permito legalizar el ingreso del adolescente **: D.M.S.M** documento de Identidad**: T. I 1068664780 SIM: 21958517** en la **FUNDACIÓN EL LUGAR**, Atención integral para el sujeto y la sociedad - Sede Masculina, en la modalidad **INTERNADO**, ubicada en la Finca Mi Finca, Vereda Santa Isabel - Municipio de El Colegio, número de contacto 3105770247-3202591323. dentro del proceso de restablecimiento de derechos que adelanta el centro zonal Fusagasugá -Cundinamarca.

Cordialmente,

SOFIA DEL PILAR VARGAS VARELA
Defensora de Familia
Defensoría de Familia Mixta de Protección No. 3

Aprobó: Sofía del Pilar Vargas Varela
Revisó: Sofía del Pilar Vargas Varela
Proyectó: Silvia Cristina Rivera Medina

Powered by CamScanner

BOLETA DE INGRESO DEL NNA EDWIN GABRIEL TRUJILLO SILVA CON IDENTIFICACIÓN T.I. 1078369185 CON FECHA DE NACIMIENTO 24 DE JULIO DE 2010, QUIEN A LA FECHA CUENTA CON QUINCE (15) AÑOS DE EDAD, A MEDIO INSTITUCIONAL SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 60 DE LA LEY 1098 DE 2006 EN LA FUNDACIÓN EL LUGAR, ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD - SEDE MASCULINA, EN LA MODALIDAD INTERNADO, UBICADA EN LA FINCA MI FINCA, VEREDA SANTA ISABEL - MUNICIPIO DE EL COLEGIO, NÚMERO DE CONTACTO 3105770247-3202591323. EN VIRTUD DEL CUPO ASIGNADO POR EL ICBF SIM - 21458202 DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

Tenjo, Cundinamarca
Comisaria de Familia de Tenjo
Fecha: treinta (30) de julio de 2025

HISTORIA DEL NNA: EDWIN GABRIEL TRUJILLO SILVA

T.I. No. 1078369185 de Tenjo

FECHA DE NACIMIENTO: 24 DE JULIO DE 2010

HISTORIA DE ATENCION No: 1078369185 / SIM - 21458202

Ciudad y Fecha: Municipio el Colegio treinta (30) de julio de 2025

Fundación El Lugar, Atención integral para el sujeto y la sociedad - Sede Masculina

Hora: __10:00am_____

Respetados Señores:

A dos (02) DE abril DE 2025. La Comisaria de Familia de Tenjo. Dicto Providencia de **APERTURA DE PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS** de la NNA **EDWIN GABRIEL TRUJILLO SILVA CON IDENTIFICACIÓN T.I. 1078369185 CON FECHA DE NACIMIENTO 24 DE JULIO DE 2010, QUIEN A LA FECHA CUENTA CON QUINCE (15) AÑOS DE EDAD.**

El comisario de Familia habiendo encontrado que los hechos denunciados acerca de la situación del adolescente ponen en peligro su vida e integridad, dispuso decretar la **MEDIDA PROVISIONAL** de ubicación en medio Institucional bajo la responsabilidad de la: **EN LA FUNDACIÓN EL LUGAR, ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD - SEDE MASCULINA, EN LA MODALIDAD INTERNADO, UBICADA EN LA FINCA MI FINCA, VEREDA SANTA ISABEL - MUNICIPIO DE EL COLEGIO, NÚMERO DE CONTACTO 3105770247-3202591323** mientras se adelanta Proceso Administrativo de Restablecimiento de sus Derechos hasta que sea asignado cupo o revaluado ante el ICBF Regional Cundinamarca, en defensa del restablecimiento de sus derechos vulnerados del NNA **EDWIN GABRIEL TRUJILLO SILVA.**

LA FUNDACIÓN EL LUGAR, ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD - SEDE MASCULINA se compromete a:

1. Brindar al adolescente los cuidados necesarios, tener su cuidado personal de manera provisional y proteger su integridad física, emocional, mental, moral y material.
2. Informar de manera permanente a la Comisaria de Familia como a los integrantes de la Defensoría de Familia, por lo menos cada mes, acerca del estado general del niño, niña o adolescente.
3. Poner en conocimiento en forma inmediata cualquier situación grave que afecte la integridad del menor de edad.
4. Prever cualquier situación que pueda perjudicar su integridad emocional en su relación con otras personas o evitar peligros físicos en su contra.
5. Informar a la Comisaria de Familia o al integrante del equipo interdisciplinario que corresponda cualquier cambio de residencia, domicilio o de dirección para obtener su aprobación.

Powered by CamScanner

6. Solicitar la autorización previa de la Comisaria de Familia para ausentarse de manera temporal fuera del lugar de la institución.

7. Permitir el seguimiento y acatar las disposiciones de la Comisaria de Familia como las directrices del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, o de las personas autorizadas, en cuanto a las medidas de protección y restablecimiento de los derechos del niño a su cargo.

8. Promover la participación de los niños o adolescentes a su cargo en las actividades individuales o colectivas programadas por el ICBF, entidades u organizaciones contratadas por éste.

9. Facilitar y acatar las órdenes de la Comisaria de Familia para permitir las visitas de los niños bajo su cuidado ante su familia de origen en los lugares autorizados.

10. Atender de manera inmediata las citaciones de los integrantes de la Comisaria de Familia para efectos de atender las citas que tengan que ver con la salud del menor bajo su cargo y cumplir con los requerimientos de los controles médicos corrientes.

11. Preparar emocional y fisicamente a los niños bajo su cuidado para cuando sean desvinculados de la Institución y sean reintegrados a su familia.

12. Poner a disposición de la Comisaria de Familia al menor de edad cuando así lo ordene, entregando toda la documentación acopiada durante la permanencia en la institución, junto con las pertenencias de uso personal.

13. Cumplir con las demás disposiciones estipuladas en las Directrices Administrativas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al igual que con las normas del Código de la Infancia y de la Adolescencia en garantía del cumplimento de los derechos de la niñez.

El incumplimiento de las presentes obligaciones, de las disposiciones legales, de las recomendaciones y observaciones de la Comisaria de Familia y de la Administración, dará lugar a la pérdida de la calidad de la Institución y al cierre del mismo, sin perjuicio de las sanciones civiles o penales a que haya lugar, haciendo efectiva la entrega de las pertenencias del menor de edad a cargo como de la logística suministrada por la administración para el funcionamiento de la Institución.

LA FUNDACIÓN EL LUGAR, ATENCIÓN INTEGRAL
PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD - SEDE MASCULINA

JOSE HUMBERTO MALAVER RODRIGUEZ
Comisario de Familia
Tenjo, Cundinamarca

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ
SECRETARÍA DE FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
COMISARIA PRIMERA DE FAMILIA

Alcaldía de Zipaquirá

Zipaquirá, al Primer (01) día de Julio del año Dos Mil Veinticinco (2025)

Señor(es):
Fundación El Lugar (Masculina)
Modalidad Internado
El colegio, Cundinamarca

ASUNTO: BOLETA DE INGRESO

NIÑO, NIÑA O ADOLESCENTE	**EVER ANDRES PALACIOS MOSQUERA**
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	**1.045.509.683 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C**
N° PARD	**SIM 21457737**

Por el presente medio la suscrita Comisaria Primera de Familia, mediante proveído de fecha Primero (01) de Julio del año Dos Mil Veinticinco (2025) ordenó ubicación del NNA, en medio institucional y autoriza el ingreso del NNA **EVER ANDRES PALACIOS MOSQUERA** identificado(a) con tarjeta de identidad numero **1. 1.045.509.683** para dar aplicación a la medida de restablecimiento de derechos consistente en ubicación en medio institucional en **Fundación El Lugar (Masculina)** de conformidad con la autorización de la regional Cundinamarca CZ Zipaquirá del ICBF.

Se solicita hacer ingreso del NNA, acorde al lineamiento técnico ICBF que aplica y remitir plan de caso, seguimientos y toda información de la situación del NNA sea remitida a la Autoridad Administrativa Competente

Agradecemos su amable y valiosa colaboración.

Cordialmente,

LEYDY DIANA ARIAS ARIAS
Comisaria Primera de Familia de Zipaquirá

Dependencia: Comisaria de Familia	Elaboró: Leydy Diana Arias Arias, Comisaria Primera de Familia	Revisó: Leydy Diana Arias Arias, Comisaria Primera de Familia	Aprobó: Leydy Diana Arias Arias, Comisaria Primera de Familia	Ruta: ACTAS DE INGRESOS

Powered by CamScanner

Fusagasugá, 24 de julio de 2025

BOLETA DE UBICACIÓN

Señores:
FUNDACION EL LUGAR
El Colegio - Cundinamarca

Asunto: INGRESO ATENCIÓN
NNA: JAMINTON ANDRES MACANA RODRIGUEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TI.1.069.743.833
HISTORIA DE ATENCION No. 1.069.743.833

Cordial saludo;

El suscrito Defensor de Familia **EDWIN ANGARITA GARCES** del I.C.B.F, Centro Zonal Fusagasugá, en cumplimiento de las funciones asignadas en la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), ordena el ingreso del NNA **JAMINTON ANDRES MACANA RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD TI. 1.069.743.833** de 14 años para la en la **FUNDACIÓN EL LUGAR, ATENCIÓN INTEGRAL PARA EL SUJETO Y LA SOCIEDAD - SEDE MASCULINA, EN LA MODALIDAD INTERNADO, UBICADA EN LA FINCA MI FINCA, VEREDA SANTA ISABEL - MUNICIPIO DE EL COLEGIO, NÚMERO DE CONTACTO 3105770247-3202591323.** Dentro del proceso de restablecimiento de derechos que adelanta el centro zonal Fusagasugá, ubicación en medio institucional, de acuerdo con cupo asignado por la Regional Cundinamarca.

Atentamente,

EDWIN ANGARITA GARCES
Defensora de Familia
Defensoría de Familia SRPA
Centro Zonal Fusagasugá

Aprobó: Edwin Angarita Garces
Revisó : Edwin Angarita Garces
Elaboró : Briyit Paola Cruz

Powered by CamScanner

44002

ORDEN DE INGRESO DE NIÑO NIÑA O ADOLESCENTE

Regional Cundinamarca **H. A. No. 1.076.245.681**

Centro Zonal Zipaquirá **Fecha:15 de Julio de 2025**

Señor(a)
INSTITUCION EL LUGAR SEDE MASCULINA
Modalidad Internado
Mi Finca Vereda Santa Isabel
El Colegio -Cundinamarca

Sírvase recibir al adolescente KEINNER JARLERTH MUNAR LUGO T.I. **1.076.245.681** de 15 años, en atención a la asignación de cupo dada por la Regional Cundinamarca ICBF.

OBSERVACIONES:

MILENA POVEDA BELLO
Defensora de Familia